



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Septiembre**, citada a las **15:00 horas, del 12 de Septiembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 179/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Rechazar el Recurso de Invaldación interpuesto por el Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Abogado Representante de la Contribuyente Sra. María Lina Flores, procediendo a RATIFICAR lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, en su Acuerdo No. 205, de fecha 27 de Noviembre de 2009, aprobado por Decreto Alcaldicio General No. 1726, de fecha 07 de Diciembre de 2009, mediante el cual no se acogió la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, con el Giro de "Discoteca y Cabaret", solicitada por la Contribuyente Sra. MARÍA LINA FLORES, R.U.T No 02.074.206-2, para funcionar en el domicilio ubicado en calle Abaroa No 1859 de la ciudad.**

El fundamento para el Rechazo, es que a juicio del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo No. 205/2009 y el Decreto Alcaldicio No. 1726/2009, fueron dictados en conformidad a las atribuciones municipales y conforme a derecho.

Se encomienda a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Finanzas del Municipio, proceder a realizar los trámites legales que correspondan, cumpliendo con lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal y solicitando el Decreto Alcaldicio que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 12 de Septiembre de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.